



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000215 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 24 ABR 2025

## VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°000164-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de marzo del 2025, Informe N°0313-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 27 de marzo del 2025, Informe N°236-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 01 de abril del 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el numeral 8.1 del artículo 8°, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y nombramiento, salvo por los supuestos de: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas

De conformidad con el artículo 42° del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, que establece que la progresión en la Carrera Administrativa se efectúa a través de: i) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y, ii) El cambio de grupo ocupacional; las entidades que cuenten con plazas vacantes y presupuestadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 se encuentran obligadas de llevar a cabo anualmente hasta un máximo de dos (2) concursos de ascenso a efectos de dar cumplimiento a la progresión en la Carrera Administrativa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000164-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de marzo del 2025, en su artículo primero reconoce como





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000215 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

24 ABR 2025

Tumbes,

ganadores/as del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas, en mérito al INFORME N° 001-2025/CCIACGO-PN-SCGRT, de fecha 21 de marzo de 2025, a los servidores públicos señalados en el ANEXO N° 01 – GANADORES DEL CONCURSO INTERNO N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, asimismo, en su artículo segundo dispone que la Oficina de Recursos Humanos, de inicio a las acciones correspondientes, respecto a la actualización de los registros en el AIRHSP.

Que, mediante Informe N°0313-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 27 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones informa a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, que habiéndose cumplido con la normativa legal vigente la realización del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, alcanza la actualización de plazas vacantes presupuestadas registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos – AIRHSP, para convocatoria de concurso de méritos bajo el Decreto Legislativo N°276, recomendando la actualización y/o ratificación de la Resolución Ejecutiva Regional N°000117-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de febrero del 2025, la misma que dispone autorizar la realización del Concurso Público por Reemplazo del Gobierno Regional Tumbes para cubrir plazas vacantes presupuestadas del ejercicio fiscal 2025, de la Sede del Gobierno Regional y las Direcciones Regionales de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

Que, mediante Informe N°236-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 01 de abril del 2025, el Mg. Cpc. Edinson Rafael Cruz Clavijo - Sub Gerente de Presupuesto informa al Mg. Cpc. Julio Ricardo Mena Izquierdo - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional, que la Unidad Ejecutora 001-936 Región Tumbes-Sede Central cuenta con el presupuesto asignado en la PIM-2025, por lo tanto en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM-2025 y AIRHSP, se cuenta con los créditos presupuestales para cubrir los costos de las 246 PEAS registradas en el AIRHSP, OTORGANDO VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, señala lo siguiente: "**Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas**".



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000215 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

24 ABR 2025

Tumbes,

En ese marco se ha creído conveniente **APROBAR** la Conformación del Comité del Concurso Público por Reemplazo de la Sede del Gobierno Regional, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de Tumbes y la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:

### COMITÉ DEL CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO - SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

- |   |              |
|---|--------------|
| - Gerente General Regional                      | - Presidente |
| - Jefa de la Oficina Regional de Administración | - Miembro    |
| - Jefa de la Oficina de Recursos Humanos        | - Miembro    |

### COMITÉ DEL CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO - DIRECCIONES REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, en lo que corresponda.

- |  |              |
|--|--------------|
| - Gerente General Regional                         | - Presidente |
| - Jefe de la Oficina Regional de Administración    | - Miembro    |
| - Jefa de la Oficina de Recursos Humanos           | - Miembro    |
| - Director Regional de Comercio Exterior y Turismo | - Miembro    |
| - Director Regional de la Producción               | - Miembro    |
| - Director Regional de Energía y Minas             | - Miembro    |

Contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y;

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS** en el Ejercicio Fiscal año 2025, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de Tumbes y la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, en el marco del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000215 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

24 ABR 2025

Tumbes,

mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Comité de Concurso Público por Reemplazo de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de Tumbes y la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, en adelante Comité de Concurso Público por Reemplazo N°001-2025, los mismos que se encargaran de la elaboración de las bases y presentación del cronograma de actividades para la realización del concurso bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DEL CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES Y DIRECCIONES REGIONALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, en lo que corresponda

- Gerente General Regional
- Jefe de la Oficina Regional de Administración
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Director Regional de la Producción
- Director Regional de Energía y Minas
- Presidente
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes, a los interesados y a las Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES y Direcciones Regionales de Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola GOBERNADOR REGIONAL

